

Masculinidad hegemónica y violencia sexual contra las mujeres: una discusión necesaria

Ana Sofía Rivera¹

Resumen:

Este trabajo pone en discusión la relación entre la masculinidad hegemónica y el ejercicio de la violencia sexual contra las mujeres. Desde el análisis de diversas autoras y autores se pretende explorar esta relación, entendiendo que podría arrojar significativos aportes para desarrollar políticas de prevención contra la violencia sexual, y también para cuestionar este modelo de masculinidad en pos de su transformación.

Palabras clave:

MASCULINIDAD HEGEMÓNICA - VIOLENCIA SEXUAL – SOCIALIZACIÓN - IMPERATIVOS DE MASCULINIDAD

Abstract:

This work discusses the relationship between hegemonic masculinity and the exercise of sexual violence against women. From the analysis of various authors, it is intended to explore this relationship, understanding that it could provide significant contributions to develop prevention policies against sexual violence, and also to question this model of masculinity in pursuit of its transformation.

Keywords:

HEGEMONIC MASCULINITY - SEXUAL VIOLENCE – SOCIALIZATION - IMPERATIVES OF MASCULINITY

Presentación

El presente trabajo se ubica dentro del proceso de elaboración de la tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. A partir de una revisión bibliográfica intensiva, se recopilan y analizan los aportes de diversas autoras y autores que refieren al tema en cuestión en pos de abrir el debate.

En razón de adecuar esta publicación a los requerimientos estipulados, se presenta una primera aproximación al tema que no pretende ser exhaustiva, sino indagar sobre algunas aproximaciones de sentido que constituyen el punto de partida de la investigación.

Introducción

La masculinidad hegemónica es un modelo que configura un modo particular de ser hombre. Un estructurador de la identidad masculina. Un sistema normativo, un formato que ordena y limita la corporalidad, la subjetividad, los comportamientos, la sexualidad, para ser considerado un hombre adecuado. Este modelo está acompañado de un

¹ Estudiante de Lic. en Trabajo Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

Correo electrónico: sofiarivera1906@gmail.com

conjunto de prescripciones o mandatos básicos de la masculinidad que se les exige para cumplir o acercarse, lo más que se pueda, a ese ideal de hombre. (Connell, 1995; Bonino Méndez, 2002; Córdoba, 2019).

Estos mandatos, así como también los hay para las mujeres, son incorporados a través del proceso de socialización que atravesamos todas las personas y que comienza desde muy temprana edad, inicialmente desde el núcleo familiar. Algunas autoras (Victoria Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol, 2013) hacen referencia a un proceso de socialización diferenciada, que presenta particularidades de acuerdo al género asignado al nacer, por el cual las personas se familiarizan, internalizan y naturalizan todo aquello que se considera adecuado para ser un hombre o una mujer en nuestra sociedad.

Dentro de los imperativos de la masculinidad encontramos las prácticas de dominio, la superioridad sobre las mujeres y la oposición a ellas, la heterosexualidad, la posesión de una esencia masculina que debe ser conquistada y demostrada, principalmente frente a los pares con quienes se confirma la masculinidad. Estos mandatos, y otros, podrían estar relacionados con la violencia hacia las mujeres en general, y con la violencia sexual contra las mujeres, en particular. Entendiendo por violencia sexual, según la Ley Nacional N° 26.485,

(...) cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. (art. 5, Ley 26.485)

Algunas preguntas que orientaron la búsqueda bibliográfica para el desarrollo de este trabajo son: ¿Qué característica asume el modelo de masculinidad hegemónico?; ¿De qué modo ese modelo de masculinidad es internalizado por los varones? ¿De qué manera se vincula el modelo de masculinidad hegemónica y el ejercicio de la violencia sexual contra las mujeres?

Aportes teóricos a la investigación

El tema planteado se enmarca dentro de un contexto patriarcal, entendiéndose un sistema donde se manifiesta e institucionaliza el dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia, y que se extiende sobre todas las mujeres de la sociedad en general (Lerner, 1990). Según Dolors Reguant (2007) el patriarcado emana de una toma de poder histórico que se dio por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad, reproducción de las mujeres y de su producto, las hijas e hijos, dando lugar al mismo tiempo a un orden simbólico que se perpetúa como única estructura posible mediante los mitos y la religión.

A partir de este concepto, podemos plantear una diferencia entre sexo y género, que serán claves para entender la problemática, objeto de este artículo. Marta Lamas (2000) plantea esta diferencia, entendiendo que el género se conforma por el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla a partir de la diferencia anatómica entre mujeres y hombres. De esta manera se simboliza y

construye socialmente lo masculino, propio de los hombres, y lo femenino, que corresponde a las mujeres. “*La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano*” (Lamas, 2000: 4). Este orden simbólico es sostenido socialmente, hombres y mujeres contribuyen a su mantenimiento, reproduciéndolo.

El concepto de masculinidad hegemónica según Connell (1995) es aquella masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de género. Es “(...) *la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres*” (1995: 31-48).

Bonino Méndez (2002) agrega que la masculinidad hegemónica es un corpus construido socio históricamente, de producción ideológica, resultante de los procesos de organización social de las relaciones mujer-hombre a partir de la cultura patriarcal. Aclara, no se trata de algo que voluntariamente se adopta ni tampoco de una “esencia” que le corresponda a los varones, por el contrario, “*es un orden que impregna profundamente las identidades, y fundamentalmente es una normativa existencial*” (2002: 10). Son elementos fundamentales de su construcción y afirmación, la oposición e inferiorización de los otros/as no masculinos, a partir de allí, desde un lugar de superioridad, crea otros/as subordinados/as y opuestos/as. Méndez explica que esta masculinidad inhibe y anula la jerarquización social de las otras masculinidades, las cuales no tienen, casi ninguna legitimación social para convertirse en organizadores y modelos alternativos identitarios.

El elemento clave en el mantenimiento de esta cultura de dominación y jerarquización masculina, se halla en su poder de naturalizar los mitos acerca de los géneros, construidos para legitimar el dominio masculino.

Las representaciones sociales que conforman la masculinidad hegemónica funcionan como un estructurador de las identidades de los varones, en tanto se constituyen en la “materia prima” que se plasma en las subjetividades individuales (Gabriela Córdoba, 2019). Según Bonino Méndez (2002) los valores a los que hay que acercarse para ser un hombre adecuado, son: dominancia, poderío visible, actividad, racionalidad, individualidad, eficacia, voluntad de poder, certeza y heterosexualidad. Estos valores se materializan en algunas creencias -mandatos básicos o imperativos- sobre la posición y las cualidades que debe tener un hombre. El autor desarrolla dos tipos de creencias:

- Creencias matrices

Dentro de estas encontramos la *autosuficiencia prestigiosa*, la cual adjudica a los hombres independencia y poder de dominio que debe ser demostrado y manifestado constantemente, sin nunca poder asegurarse de forma plena. Esta creencia ubica al otro/a en un lugar de objeto a disposición o persona a proteger. *Heroicidad belicosa*, promueve la competitividad y una visión de la vida como campo de batalla en el que gana el más fuerte, donde la amenaza es constante y el uso de la violencia es válido como un recurso defensivo de lo propio y controlador o conquistador de lo ajeno. *Respeto a la jerarquía*, afirma que ser hombre implica adquirir un lugar dentro de una estructura jerárquica masculina, dentro de la cual es posible ascender por medio de la obediencia. Según Bonino Méndez, esta creencia crea la ilusión de que el hombre será algún día autoridad y dueño de alguien o algo. *Superioridad sobre las mujeres y oposición a ellas*,

ser hombre implica la cualidad de superioridad y autoridad frente a las mujeres, así como también no parecerse a ellas, ni a los hombres que no cumplen con los mandatos de la masculinidad hegemónica. De acuerdo con esta última creencia, la mujer y los hombres “poco masculinos”, se definen como

(...) diferente/inferior, a disponibilidad como objeto a conquistar y relacionarse sexualmente, para servir, cuidar, apreciar o despreciar, disociada (idealizada/amenazante o denigrada, madre/ prostituta o bruja), de doble utilización (madre/ama de casa), medio de fines masculinos, con invisibilización de sus aportes valiosos para la vida y del trabajo doméstico. (2002: 24).

- Creencias existenciales

Posesión de una identidad privilegiada, superior a la femenina, ocupando un lugar de mayor valor y derechos. *Posesión de una esencia masculina a conquistar y demostrar*, conlleva una búsqueda constante de apropiación de atributos que signifiquen hombría. Por último, la *creencia de que mujeres y hombres tienen diferencias insalvables y todos los hombres tienen semejanzas estructurales*, la cual promueve el sentimiento corporativo masculino y el rechazo a la alianza con las mujeres en amplios campos.

De acuerdo con Bonino Méndez, cada una de estas creencias, tanto matrices como existenciales, expresan un fragmento de identidad necesaria para ser hombre, que organiza y explica diversas áreas del quehacer masculino como la sexualidad, el ejercicio de la violencia, la paternidad, etc.

En este punto es importante el aporte de Victoria Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol (2013), quienes toman el concepto de socialización diferenciada de Walker y Barton (1983), que explica el proceso por el cual las personas aprenden y hacen propias las pautas de comportamiento genérico esperadas por su entorno social, es decir, hombres y mujeres adquieren identidades diferenciadas de género que conllevan estilos cognitivos, actitudinales y conductuales, códigos axiológicos y morales, y normas estereotípicas de la conducta diferentes. Una de las claves de este proceso radica en la congruencia de los mensajes que son emitidos por los diferentes agentes socializadores, entre ellos se menciona al sistema educativo, la familia, los medios de comunicación, el uso del lenguaje y la religión. A partir de los mismos, se emiten repetidamente mensajes que acaban por ser interiorizados, determinando el modo de pensar y comportarse de hombres y mujeres.

Dentro de este proceso de socialización diferenciada, Ferrer Pérez y Bosch Fiol destacan la correlación histórica existente entre masculinidad, violencia, agresividad y dominio, entendiendo que es un tipo de comportamiento fomentado como prueba de virilidad. Las identidades masculinas se caracterizan por ser autosuficientes, independientes, controladoras, definiéndose en oposición a lo estereotípicamente femenino. Por el contrario, la socialización de las mujeres conlleva la interiorización de la pasividad, la sumisión o la dependencia.

Según la Encuesta IMAGES (The International Men and Gender Equality Survey), realizada en Brasil, Chile y México, entre 2008 y 2011, los resultados acerca de la violencia contra las mujeres evidenciaron la existencia de fuertes asociaciones entre formas de violencia, vividas por los hombres en su infancia y adolescencia, con la violencia hacia las mujeres. Y también, se observó una relación entre una diversidad de actitudes y prácticas

frente a la masculinidad, tales como el consumo excesivo de alcohol, el pago por sexo, el uso de la violencia en otros contextos, con el ejercicio de la violencia contra la mujer. (Barker, Aguayo, Correa, 2012)

Si bien estos resultados no pueden universalizarse, nos permiten asociar y ejemplificar conceptos tales como masculinidad hegemónica, mandatos de la masculinidad y socialización diferenciada, con hechos concretos que tienen lugar en nuestra realidad latinoamericana.

Siguiendo con el proceso de socialización diferenciada, Susana Checa (2005) plantea que las expectativas acordes al género inciden en la iniciación sexual, la asunción y las expresiones de la sexualidad de los adolescentes. En el caso de los varones, se impone la noción de virilidad, donde el ejercicio del sexo supone el pasaje a la etapa adulta y madura.

Respecto a la sexualidad masculina, la heterosexualidad se presenta como uno de los principales imperativos de la masculinidad hegemónica. Gabriela Córdoba (2020) plantea que se impulsa a los varones a una práctica sexual compulsiva y carente de afecto. La sexualidad así entendida por la autora, toma la forma de una prueba de cumplimiento para ser un "hombre de verdad", para reasegurar la virilidad, donde las mujeres ocupan un lugar de objeto que será mostrado ante los pares. *"Frente a la fraternidad masculina, la actividad sexual aparece como un modo de auto legitimar la virilidad, donde la potencia sexual y la capacidad de seducir y conquistar mujeres es una cualidad que es festejada (...)"* (Córdoba, 2019: 280).

Según Flood (1993), la identidad de género masculina está íntimamente relacionada con la sexualidad, el desempeño físico exitoso de la sexualidad masculina es esencial para la confirmación de la masculinidad de los hombres. Afirma también que la violencia y otras formas de coerción están presentes en las relaciones heterosexuales cotidianas, en tanto a los hombres se les enseña a ser sexualmente violentos y a evadir las responsabilidades a través del discurso del "incontrolable impulso sexual masculino". Bonino Méndez (2002) agrega que este deseo heterosexual, penetrante, promiscuo e incontrolable, define también la masculinidad. Algunas autoras feministas (Rich 1980, Barry, 1988, MacKinnon 1989) afirman que, bajo el patriarcado, la subordinación de las mujeres es erotizada y la violencia se ha hecho "sexualmente atractiva".

Karina Sandoval Zapata (2014) en su análisis sobre las distintas ideologías tradicionales de género que sustentan la masculinidad hegemónica, hace referencia a la sexualidad masculina y la ubica entre la hipersexualidad, como un deseo incontrolable de los hombres, y la homofobia, como rechazo a todas las cualidades consideradas femeninas en los hombres. Plantea que, desde esta ideología, se exagera la sexualidad y el dominio de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres, lo cual legitima el acoso y la violencia sexual contra las mismas, en tanto *"(...) las mujeres son inferiores, porque son concebidas y utilizadas como objetos sexuales, serviles y desechables"* (2014: 67).

Respecto a la homofobia, la autora sostiene que el hombre heterosexual se establece como modelo prototípico de masculinidad, ubicando en un lugar de "raros, enfermos o inferiores" a aquellos hombres que no responden a ese ideal de masculinidad hegemónica. En este punto, es interesante incorporar una mirada desde la interseccionalidad, entendiéndose *"una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio"* (Symington Alison,

2004). De modo que, siguiendo con la idea de una masculinidad hegemónica y de hombres que constantemente deben adquirir y reafirmar ciertas características que les otorgan valor social, encontramos que es posible establecer jerarquías entre aquellos que más se acercan o alejan de aquel modelo prototípico, dando lugar a masculinidades subalternizadas.

Según el informe “Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe” (2010) de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), la violencia sexual es definida por la OMS como

todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Contreras, Bott, Guedes y Dartnall, 2010: 11)

De acuerdo a los datos del INDEC, presentados en el Registro único de casos de violencia contra las mujeres (2019), entre 2013-2018 el universo de mujeres víctimas de la violencia basada en el género es de 242.872 mujeres. En cuanto a los tipos de violencia, el 7,5% de los casos informados al INDEC corresponden a la violencia sexual, el 86% a la violencia psicológica, el 56,3% a la violencia física, el 20,1% a la violencia simbólica y el 16,8% a la violencia económica y patrimonial. Si bien estas cifras son alarmantes es preciso tener en cuenta que la violencia contra las mujeres es una problemática que tiene un alto grado de invisibilización, debido a que no todas las mujeres realizan denuncias o solicitan ayuda en algún organismo público. Por esta razón, tal como se aclara en los documentos oficiales, se trata de un fenómeno sub registrado.

Según el informe de MuMalá (Mujeres de la Matria Latinoamericana) e ISEPCI (Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana) presentado en Septiembre de 2017, la gran mayoría de las mujeres encuestadas manifestó haber sufrido alguna forma de acoso sexual callejero a lo largo de su vida. El estudio contempló el relevamiento de datos extraídos de 1300 mujeres encuestadas en 11 provincias del país (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba, Salta, Corrientes, Tucumán, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Rosario, Santiago del Estero). Algunos de los resultados presentados por el informe revelan que del total de mujeres encuestadas, al 45% algún varón la siguió por la calle sin su consentimiento, al 36% algún varón la tocó o le mostró sus genitales sin su consentimiento en la calle y al 17% algún varón se masturbó frente a ellas en el espacio público.

Teniendo en cuenta que estos datos estadísticos nos hablan principalmente de las mujeres víctimas, esta evidencia permite redireccionar la mirada hacia el grupo humano que ejerce esos actos violentos. Las cifras alarmantes de hombres involucrados en estos delitos constituyen un llamado de alerta, y una motivación para problematizar y transformar la masculinidad imperante.

Aportes teóricos locales

Entendiendo que el saber es siempre situado e histórico, destaco a continuación dos autoras cuyos desarrollos teóricos y aportes al conocimiento han sido producidos desde nuestras geografías.

Para entender de qué manera la masculinidad hegemónica se articula con la violencia sexual contra las mujeres es preciso reconocer que se trata de fenómenos complejos que adquieren características propias en razón de diversas variables, entre ellas el contexto en el que ocurren. De modo que, analizarlos desde las miradas locales puede enriquecer su comprensión.

Un gran aporte al planteamiento que sostiene este artículo, se encuentra en lo propuesto por Rita Segato (2010). Esta autora se refiere a la “violación cruenta” como el “*uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables*” (2010: 22), cometido por personas desconocidas, el acto se realiza por medio de la fuerza o la amenaza de su uso. Si bien reconoce que no se trata de una práctica exclusiva de los hombres ni son siempre mujeres quienes la padecen, la autora hará referencia a un *sujeto masculino* con un impulso agresivo hacia quienes muestran los *signos y gestos de la femineidad*.

Segato plantea la manera contradictoria en que se articulan dos sistemas, un régimen de estatus y un sistema de contratos, y cómo ambos se encuentran hoy presentes a pesar de que pertenezcan a tiempos distintos, premodernos y modernos, respectivamente. Así, se refiere a la violación en las sociedades premodernas como parte de una cuestión de soberanía territorial en tanto la mujer, como extensión del territorio, es un patrimonio, un bien por el cual los hombres compiten. El acceso sexual a estas mujeres aparece como un acto punitivo y disciplinador, donde la violación tiene el carácter de una agresión que afecta a otro hombre a través del cuerpo de la mujer. Aquí nos encontramos con un sistema de estatus propio de la estructura desigual de los géneros.

Por el contrario, con el advenimiento de la modernidad y la extensión de la ciudadanía, la mujer se transforma y deja de ser una *extensión del derecho de otro hombre* y por lo tanto, la violación adquiere el carácter de delito como actualmente se conoce, un delito cometido contra la mujer, como persona de plenos derechos en el marco de un sistema contractual.

En este contexto, según Segato, la violación pone en evidencia la fragilidad y superficialidad del contrato, al demostrarse ineficaz para controlar el abuso de un género por el otro, propio de un sistema de estatus.

“(…) aún cuando la apropiación del cuerpo femenino (o feminizado por el acto mismo de su subordinación) se dé en un marco de supuesta modernidad plena, como no es infrecuente, se produce en la superposición de dos sistemas: uno que eleva a la mujer a un estatus de individualidad y ciudadanía igual al del hombre, y otro que le impone su tutela” (2010: 30).

De acuerdo a su estudio, este delito se manifiesta a través de tres modos posibles:

1. Como acto disciplinador o vengador contra las mujeres.

En este caso, la autora hace referencia a una mujer genérica que transgrede la posición de subordinación que se espera de ella, lo cual pone en tensión la posición del hombre.

2. Como agresión contra otro hombre, cuyo poder es desafiado.

3. Como una demostración de fuerza y virilidad frente a una comunidad de pares.

De esta forma, la violación será un medio que garantice un otorgamiento del estatus masculino, que se realiza con, para o ante una comunidad de otros, pares masculinos capaces de asegurar un lugar dentro de esa comunidad.

Segato explica que el acto violatorio se vincula con una “masculinidad fragilizada”. Tomando un estudio de Ken Plummer, menciona que los hombres “*se autodefinen a partir de su cultura como personas con necesidad de estar en control (...) Si este núcleo de control desaparece o se pone en duda, puede producirse una reacción a esa vulnerabilidad*” (Segato, 2010: 37).

A partir de estos aportes, se pueden entrelazar la masculinidad y el fenómeno de la violación. La autora hará referencia al “mandato de violación”, entendiéndolo que este es planteado por la sociedad y se presenta en el horizonte mental de los hombres sexualmente agresivos por la presencia de otros pares masculinos, interlocutores silenciosos, a los cuales está dirigido el delito, y ante quienes éste adquiere sentido. Así el mandato expresa que el hombre debe ser capaz de demostrar su virilidad a partir de “*la exacción de la dádiva de lo femenino*”. (...) “*El sujeto no viola porque tiene poder o para demostrar que lo tiene, sino porque debe obtenerlo*” (Segato, 2010: 40).

Otra línea de investigación reciente en relación a la masculinidad, plantea una clasificación de la población masculina en el Gran San Miguel de Tucumán. Gabriela Córdoba (2019) sostiene que la socialización de los varones en Tucumán se apoya en el modelo de masculinidad hegemónica, a partir del cual los hombres deben

(...) conocer el esfuerzo, la frustración, el dolor, haber conquistado y penetrado mujeres, hacer uso de la fuerza cuando sea necesario, ser aceptados como "hombres" por los otros varones que "ya lo son" -en tanto son quienes califican y juzgan la masculinidad del varón-, y ser reconocidos como "hombres" por las mujeres (...) (Córdoba, 2019: 98).

La autora diferencia tres perfiles de masculinidad:

- El varón abiertamente machista que se vale de jerarquías sexuales, donde sexismo y homofobia son centrales.

Según la autora, los varones machistas

(...) repudian la femineidad, rechazan la dependencia y enmascaran sus necesidades de proximidad y de intimidad con comportamientos temerarios, violentos, homofóbicos y, en ocasiones, misóginos: como estos varones se sienten amenazados por los cambios sociales, manifiestan abiertamente desprecio y maltrato hacia las mujeres (Córdoba, 2019: 305)

- el varón medianamente machista que conserva las características patriarcales, pero recreadas a la luz de los actuales contextos sociales cambiantes.

La autora plantea que estos varones manifiestan contradicciones entre un discurso “políticamente correcto” y lo que realizan en la práctica. Entiende que así, la ideología patriarcal se perpetúa pero enmascarada, oculta, tras un discurso democrático sostenido por estos varones, en quienes permanece la idea de superioridad masculina;

- y el varón no machista, que privilegia la equidad de género.

Plantea Córdoba, que esta “traición”, ésta adopción de una masculinidad diferente a la asignada e impuesta, tiene un costo para estos varones, quienes en ocasiones son víctimas de actitudes dominantes de otros varones, son distanciados de la fraternidad, a modo de castigo.

Frente a una variedad de opiniones respecto al patriarcado, la autora sostiene que el mismo no ha desaparecido, por el contrario, considera que ha sufrido una recomposición, adquiriendo nuevas formas. A pesar de la crítica social y el rechazo de la opinión pública, la ideología patriarcal ha logrado permanecer pero enmascarada en la adopción de un discurso democrático por parte de los varones. Dentro de sus consecuencias, la autora menciona el elevado costo que implica para la salud de los varones, entendiendo que la presencia en ellos de *“la agresividad, la competencia, la incorporación de conductas violentas y temerarias en aspectos tan diversos como las adicciones, las relaciones familiares y la sexualidad”* (Córdoba 2019: 17) constituyen impedimentos para su autocuidado. Sin embargo, los hombres continúan protegiendo aquellos privilegios y beneficios obtenidos a partir de la posición dominante que ejercen en las relaciones de género. Sostiene la autora que mientras la masculinidad siga siendo definida en oposición a la femineidad, la homofobia y la misoginia serán elementos fundamentales en la identidad masculina.

Aproximaciones de sentido

Para finalizar el recorrido teórico planteado, expongo a continuación algunas conjeturas que sugieren la relación entre la masculinidad hegemónica y el ejercicio de la violencia sexual contra las mujeres de parte de varones.

- El modelo de masculinidad hegemónica se encuentra vigente y fuertemente enraizado en las maneras de pensar, sentir y obrar de los varones.
- Este modelo, supone una serie de prescripciones o mandatos sociales en torno a los comportamientos y las actitudes esperables para los varones en lo concerniente a su sexualidad.
- Las prescripciones del modelo hegemónico de masculinidad validan las prácticas de dominio, lo que puede dar lugar al ejercicio de la violencia sexual contra las mujeres por parte de los varones.

Las afirmaciones anteriores permiten situarnos dentro de la violencia contra las mujeres, desde un lugar poco transitado. Ese lugar no desconoce la multiplicidad de causas y factores intervinientes e interconectados en el surgimiento y reproducción de toda problemática social. En relación con la temática presentada, históricamente la mirada estuvo puesta en las mujeres como víctimas potenciales. Sin embargo el abordaje que aquí se propone, y sin desconocer la multicausalidad, hace foco en los posibles victimarios, específicamente en los modos en que socialmente se construye y entiende la masculinidad.

Este cambio de enfoque implicará asimismo la revisión de las lógicas con las que se gestiona la prevención de la violencia contra las mujeres.

Bibliografía:

- BARKER, G.; AGUAYO, F. Y CORREA, P. (2012). *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres. Algunos resultados de la encuesta IMAGES* (The International Men and Gender Equality Survey). Promundo. Río de Janeiro.
- BARRY, K. (1988). *Esclavitud sexual de la mujer*. Barcelona, España: LaSal, D.L
- BONINO MÉNDEZ, L. (2002). *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*. Dossier Feministes nº 6: Masculinitats: mites, de/construccions, mascarades. pp. 7-35. Universitat Jaume I, Castelló.
- CHECA, S. (2005). *Implicancias del género en la construcción de la sexualidad adolescente*. Anales de la educación común Año 1, N° 1-2, p. 183-193. Bs. As. Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina (2009). Ley Nacional N° 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sancionada en Marzo 11 de 2009, Buenos Aires.
- CONNELL, R. W. (1995). *La organización social de la masculinidad*. En: Valdés, T. (Ed.): Masculinidad/es: poder y crisis (ISIS-FLACSO Ediciones de las mujeres) (24): 31-48.
- CONTRERAS, J. M.; BOTT, S.; GUEDES, A.; DARTNALL, E. (2010) *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual*. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia_Sexual_LAyElCaribe.pdf
- CÓRDOBA, M. G. (2019). *Varones en conflicto. Impacto de las representaciones sociales de la masculinidad en prácticas sexuales, reproductivas y vinculares de hombres tucumanos de entre 25 y 45 años*. (Tesis doctoral). Universidad de San Miguel de Tucumán, Argentina.
- CÓRDOBA, M. G. (2020). *Ser varón en tiempos feministas: entre el conflicto y el cambio*. Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. Bs As, Argentina.
- FERRER PÉREZ, V. Y BOSCH FIOL, E. (2013). *Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa*. Profesorado Revista de Curriculum y formación de profesorado, Vol. 17, N° 1, enero-abril 2013, pp. 105-122. Universidad de Granada, España
- FLOOD, M. (1993). *La sexualidad de los hombres heterosexuales*. Conferencia dictada en España, en el marco del I Encuentro de Hombres por la igualdad.
- INDEC (2019). Registro único de casos de violencia contra las mujeres-RUCVM (2019): resultados 2013-2018.- 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf
- LAMAS, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Cuicuilco, vol. 7, núm. 18. México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>
- LERNER, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica, Barcelona.
- MACKINNON, C. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra. Universitat de València. Instituto de la Mujer.
- MUMALÁ (Mujeres de la Matria Latinoamericana), ISEPCI (Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana) (2017). Informe: Violencia contra las mujeres en el espacio público. "La inseguridad de la que nadie habla".
- REGUANT FOSAS, D. (2007). *Explicación abreviada del patriarcado*. Barcelona

- Rich, A. (1980). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. (Trad. M. M. Rivera Garretas) DUODA Revista d'Estudis Feministes núm 10-1996. Recuperado de: <http://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2014/08/Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980.pdf>
- SANDOVAL ZAPATA, K. (2014). *Del dicho al hecho... Las ideologías de género que sustentan las masculinidades hegemónicas. La manzana de la discordia*. Julio-diciembre, 2014 Vol. 9, No. 2: 57-73 Recuperado de: https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1605/pdf
- SEGATO, R. L. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 2a ed. Prometeo Libros. Bs As.
- SYMINGTON, A. (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. Toronto, Ontario. Canadá